MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO: -23322025 - 2025

CONTRATISTA: SASHA CATHERINE CANO SILVA

No. Cedula de ciudadania : 1072654174

OBJETO: Prestar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística y subdirección de las artes, en las actividades asociadas a la articulación y gestión territorial, así como la convocatoria del convenio No. 9278-2025 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y la Secretaría de integración social (SDIS), en relación a los salones de baile y los talleres de formación asignados al programa Crea.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante solicitud de modificación con radicado No. 20255200859333 de fecha 16-12-2025, remitido a la Oficina Jurídica por parte de la ordenación y/o supervisión del contrato, se justifica la modificación relacionada en el presente documento.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ACLARACIÓN	ACLARACION: Se aclara que el número correcto del contrato corresponde a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2332-2025.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACLARACION se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II, la entidad deberá expedir el correspondiente Registro presupuestal.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de la modificación en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de

1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resoluciones Nos. 603 y 1269 de 2024 del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.